

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/280/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IQM", ASISTIDA POR LA MTRA. NIDIA ELIZABETH ALPUCHE PACHECO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y LA MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA GÉNERO, Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL MTRO. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

1. – Declara "EL IQM", a través de su Directora General: -----

1.1. – Que la Mtra. María Hadad Castillo, ostenta el cargo de Directora General de "EL IQM", según nombramiento número 028/2022 expedido a su favor, por la Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 08 de Octubre de 2022; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida ni revocada en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, con fundamento en los artículos 32 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 29 y 64 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 23 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Mujer; así como lo establecido en el acuerdo número 03/IV/S.O./2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de "EL IQM", celebrada el 28 de noviembre del 2022.-----

1.2.– Que "EL IQM" fue creado mediante Decreto Número 124, expedido por la Honorable VIII Legislatura Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana roo, el 15 de mayo de 1998, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, dotado de autonomía técnica y gestión para el cumplimiento de su objeto, objetivos y sus atribuciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 12, 13 y 14 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

1.3.- Que "EL IQM", tiene como Objeto General, Promover y Fomentar las Condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad de Género, la Igualdad de Oportunidades, de trato entre géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo. -----

1.4.- Que la clave de Registro Federal de Contribuyentes es IQM980515MV7. -----

1.5.- Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en la partida identificada 33401 Servicios de Capacitación; con Recurso Federal proveniente del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM). -----

1.6.- La contratación se realizó bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con número LA-82-V82-923045999-N-1-2024, de conformidad a lo establecido en los Artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 Fracción III, 42 Primero Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Mujer, de fecha 17 de Mayo de 2024, mediante Procedimiento Interno IQM/RF-06/2024 -----

1.7.- Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio legal de su representada, el ubicado en la Avenida Juárez, número 49 entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida. Othón P. Blanco, Colonia centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo. -----

1.8.- Que designa a la Titular de la Dirección de Administración, como responsable para dar seguimiento, supervisar, examinar, inspeccionar, y vigilar la entrega de los servicios pactados.-----

2. - Declara "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesta: -----

2.1. -Que es una Asociación Civil, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido mediante Escritura Pública N°. Tomo Dos, Libro Cuarto, Página Trescientos Treinta y Nueve, Acta Número Ciento Cincuenta y Cuatro, pasada ante la fe de la Mtra. Melba Rosa Peniche Peniche, Titular de la Notaría Pública 95, con ejercicio y residencia en Tizimín, Yucatán.-----

2.2.- Que el Mtro. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ, quien comparece en su carácter de Representante Legal, con todas las facultades para obligarse a nombre de su representada en este contrato, mismas que no le han sido revocadas, ni modificadas a la fecha, tal y como lo acredita mediante el Acta Pública N°. 862, Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR YAXCHÉ, A.C." con fecha de 28 de noviembre del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

año 2017, pasada ante la fe de la Mtra. Melba Rosa Peniche Peniche, Titular de la Notaría Pública 95, con ejercicio y residencia en Tizimín, Yucatán.-----

2.3.- Manifiesta que se encuentra debidamente enterada del servicio a prestar, contando con los conocimientos y aptitudes, así como con instrumentos necesarios para proporcionar los servicios materia de este Contrato a "EL IQM".-----

2.4.- Que sabe que por la naturaleza del objeto del presente contrato se requiere de experiencia, capacitación, honorabilidad, honradez, inmediatez y, sobre todo, discreción en el manejo de la información y documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del mismo por lo que, unilateralmente y de manera expresa, asume el compromiso de la discreción total y absoluta; garantizando plenamente el cumplimiento de los otros aspectos solicitados.-----

2.5.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo antes señalado, el presente Contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a "EL IQM".-----

2.6.- Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es AM161007QW3 -----

2.7.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el presente contrato, por lo que se somete a éste.-----

2.8.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente contrato el ubicado en Calle 63B No. 670 x 64 A y 63 B Mulchechen, Kanasín, Yucatán.-----

2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa.-----

2.10.- Que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo declarado, será motivo para que el presente contrato sea rescindido sin responsabilidad para "EL IQM" y el pedido cancelado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

2.11.- Que para la suscripción del contrato no existió de por medio dolo, coacción física o moral alguna, de ahí que, por ello en lo futuro no podrá ser argumentado de su parte vicios en el consentimiento o causas de nulidad del mismo, además de que son mayores de edad y con capacidad legal para comprometerse y obligarse.-----

2.12.- Que se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, y con apego a las siguientes:-----

3.- Declaran "LAS PARTES":-----



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

3.1.- Que lo pactado en el presente documento legal y las variaciones que en el mismo se efectúen durante su vigencia, serán aprobadas por "LAS PARTES", según las condiciones que ambas acuerden y consientan, en apego a la normatividad aplicable a la materia. -----

3.2.- Que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se encuentra interesada en proporcionar los servicios materia de este Instrumento a favor de "EL IQM" y este a su vez en recibirlos, sujetándose "LAS PARTES", a lo dispuesto en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO. – El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de una Cultura de Paz y del Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas y las Mujeres en Quintana Roo. Correspondiente a la Partida 4, Meta 14 MT MF-4 Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Liderazgo Adolescentes (EFLA) del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM); de conformidad con la Propuesta Económica aceptada que se adjunta al presente Contrato como ANEXO I, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDA. – MONTO. - "EL IQM" pagará a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", un importe total de \$439,000.00 (Son: Cuatrocientos treinta y nueve Mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido. -----



TERCERA. – VIGENCIA. - El presente Instrumento comenzará a surtir efectos a partir de su firma el día 29 de julio de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024. -----

CUARTA. – COMPROMISO DE GARANTÍA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a responder a las dificultades que se presenten respecto a la contratación de los servicios de este Contrato, durante el tiempo de su vigencia a través de Cheque Certificado del 10% sobre el monto total del contrato sin anticipo, sin prórroga. -----

QUINTA. – FORMA DE PAGO. – "LAS PARTES" acuerdan que el pago se hará de la siguiente manera: -----



"EL IQM" cubrirá a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" el pago en tres exhibiciones, de la siguiente manera: -----

- a) Será pagado mediante transferencia bancaria en fondos de moneda en curso. -
- b) El monto referido en la CLÁUSULA SEGUNDA, se realizará en 03 exhibiciones (pagos), el primer pago se realizará, por la cantidad de \$131,700.00 (Son: Ciento treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, el segundo pago por la cantidad de \$175,600.00.00 (Son: Ciento setenta y cinco mil

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

- seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y el tercer y último pago por la cantidad de \$131,700 (Son: Ciento treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido, cubriendo el monto total del contrato. -----
- c) "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a enviar dentro de los veinte días hábiles posteriores al mes vencido, los archivos electrónicos (XML y PDF del comprobante fiscal digital por internet CFDI) al correo electrónico: iqm.adquisiciones@gmail.com, que reúnan los requisitos fiscales de ley a nombre de "EL IQM".-----
 - d) En caso de que la factura sea devuelta a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo que antecede comenzará a correr a partir de la recepción del documento debidamente corregido.-----
 - e) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" esta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso. -----
 - f) Una vez que "EL IQM" apruebe los productos se autorizará la liberación del pago correspondiente. Los impuestos y derechos Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza, que se generen por la suscripción de este Contrato, serán a cargo de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", deslindando de cualquier responsabilidad a "EL IQM".-----

SEXTA. – SUPERVISIÓN. Para efectos de constatar y verificar los servicios pactados en el presente instrumento legal, "EL IQM" designa en este acto a la Titular de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género de "EL IQM", quien se encargará de supervisar de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 que contiene la Propuesta Económica de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".-----

SÉPTIMA. – "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" como empresaria y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos, materia del presente acuerdo de voluntades, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que expresamente conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL IQM" en relación con el objeto de este contrato. -----

"EL IQM" en ningún caso se le considerará como patrón sustituto por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que surja entre él y sus trabajadores/as, subordinados/as o el personal que tenga bajo su mando.-----

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" señala que el "EL IQM" no es su único ni su principal cliente. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

OCTAVA. – "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS anteriores y que en éstas no median costos por derechos referentes a pagos de aguinaldo, vacaciones u otro tipo de gastos obligatorios para el cumplimiento de lo pactado en este Contrato; en consecuencia "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" adquiere para sí las citadas atribuciones y cualquier responsabilidad de carácter obrero patronal que se originara entre "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" y el personal designado para la consecución de los servicios materia de este contrato.-

NOVENA. – "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga y conviene con el "EL IQM" en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, sin la autorización expresa, previa y por escrito de "EL IQM".-----

Los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio, objeto de este instrumento contractual, son propiedad exclusiva de "EL IQM" por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" renuncia expresamente, en favor de "EL IQM", a cualquier derecho que pudiera derivar de los mismos.-----

La violación a cualquiera de las condiciones pactadas en la presente CLÁUSULA por parte de "EL IQM" podrá dar lugar al ejercicio de las acciones legales de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que considere oportuna de "EL IQM".-----

DÉCIMA. – CESIÓN. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL IQM".-----

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL. Para el caso de que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no entregue los servicios del presente Contrato en el (los) plazo (s) señalado (s) en la CLÁUSULA TERCERA de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 4 al millar, sobre el monto total, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente por cada día natural de demora, en caso contrario podrá presentar por escrito una prórroga en la cual presente los motivos por los cuales no podrá cumplir con lo estipulado y la Dirección de Administración del "EL IQM" tendrá 03 días hábiles para emitir una resolución de la solicitud. Cantidad que será descontada a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" de (o los) pago (s) pendientes (s) por realizar a éste -----

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN. – "LAS PARTES" convienen en que "EL IQM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

- a) No cumple con la entrega de los servicios pactados, dentro de la vigencia del contrato, estipulado en la CLÁUSULA TERCERA. -----
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente los servicios pactados estipulados en el presente contrato.-----
- c) No entregar los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones, características y en los Términos Referencia señalados en el ANEXO 1. -----
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo. -----
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.-----

Para el supuesto de incurrir "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente CLÁUSULA, "EL IQM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.-----

DÉCIMA TERCERA. - RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN. - Si "EL IQM" considera que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la CLÁUSULA precedente, lo hará saber a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.-----

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "EL IQM" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.-----

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL IQM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir lo contratado conforme a este contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.-----

DÉCIMA QUINTA. – CASO FORTUITO. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no será responsable de cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. -----

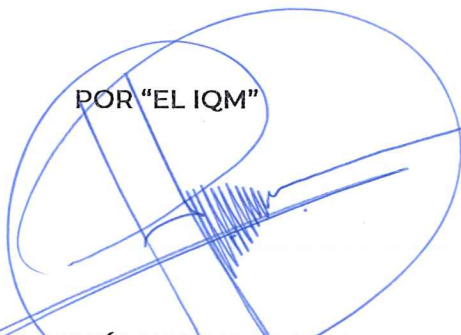
DÉCIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS

Stamp: DIRECCIÓN JURÍDICA
Stamp: IQM INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
Handwritten signature in blue ink

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----


PARTES" estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a la Legislación vigente en la materia, así como a jurisdicción de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.-----

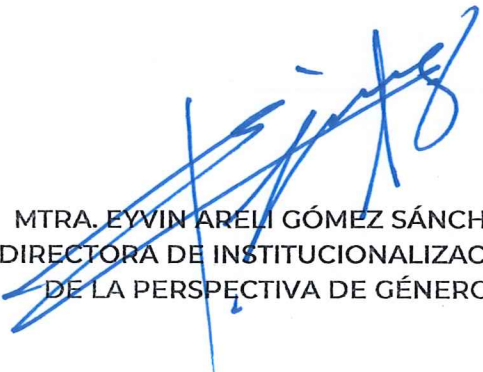
Leído el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en triplicado, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, al día veintinueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

POR "EL IQM"

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

POR "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"


MTRO. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL


MTRA. NIDIA ELIZABETH
ALPUCHE PACHECO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO


DIRECCIÓN
JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/280/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----



LCDA. PALOMA LETICIA DEL SOCORRO
HERRERA PÉREZ
DIRECTORA JURÍDICA



"EL IQM", es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del presente Contrato de prestación de servicios. Los datos personales que se recaban son: Nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono de contacto, correo electrónico y firma. "LAS PARTES", de no expresar lo contrario, aceptan tácitamente el tratamiento de sus datos personales antes descritos, con fundamento en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo. Si desea conocer mayor información, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/iqm> dentro del apartado Avisos de Privacidad o bien usted puede consultarlo de manera presencial directamente en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del "EL IQM", ubicado en Avenida Juárez número 49 entre Av. Álvaro Obregón y Av. Othón P. Blanco, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico transparencia@iqm.gob.mx.-----

La presente hoja forma parte integrante del contrato número IQM/DG/DJ/280/2024 celebrado entre "EL IQM" y la "ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C.," de fecha 29 de julio 2024, el cual consta de 09 hojas y un anexo.-----

ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NUM. IQM/DG/DJ/280/2024.

Proyecto: " Fortalecimiento de una cultura de paz y del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres en Quintana Roo".

Denominación de la Meta:

14.MT MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Instancia Ejecutora:

Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)
2024.



Términos de Referencia (TdR).



Tabla de contenido

Contenido

I. Antecedentes	3
II. Objetivos	5
A) Objetivo general	5
B) Objetivos específicos	5
III) Metodología.....	5
IV) Descripción de los trabajos a realizar	8
V) Productos y Tiempos de Entrega	15
VI) Criterios de Aceptación.....	26
VII) Formalidades de la presentación y entrega final.....	26
VIII) Anexo fotográfico.....	27
IX) Población Objetivo.....	27
X) Perfil para la contratación de servicios profesionales.	28
XI) Honorarios	30
XII) Seguimiento.....	31
XIII) Ámbito de relaciones	31
XIV) Aspectos no previstos	32



I. Antecedentes

La adolescencia es una etapa de transición entre la niñez y la edad adulta, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), transcurre entre los 10 y 19 años, se caracteriza por que ocurren una serie de procesos y cambios biológicos, psicológicos y emocionales, que influyen en las etapas de vida posteriores de las personas.

Una de las conductas de riesgo que tienen prevalencia en la adolescencia se vincula a la vida sexual y reproductiva; particularmente con el inicio de una vida sexual a temprana edad y que puede desencadenar situaciones no deseadas como un embarazo.

Desde 1990 se ha registrado un descenso considerable, aunque irregular, en las tasas de natalidad entre las adolescentes, un 11% aproximadamente de todos los nacimientos en el mundo se producen todavía entre adolescentes de 15 a 19 años. En las Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014 se indica que la tasa media de natalidad mundial entre las adolescentes de 15 a 19 años es de 49 por 1000 adolescentes. Las tasas nacionales oscilan de 1 a 299 nacimientos por 1000 adolescentes. El embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza. A nivel global las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. (OMS,2020).

Se han implementado a través de asociaciones y organizaciones, campañas para la prevención del embarazo adolescente con el fin de informar y prevenir las diversas consecuencias que se pueden tener al desarrollar un embarazo en la adolescencia desde desarrollar enfermedades que pueden poner en riesgo la vida, por ejemplo, preeclampsia, parto pretérmino, diabetes gestacional o eclampsia, así como la pérdida de autonomía, la interrupción de relaciones sociales, el aplazamiento o estancamiento en el desarrollo personal y el abandono escolar.

Según el Consejo Estatal de Población, el embarazo adolescente representa una problemática de salud pública y social, por lo tanto es una prioridad orientar políticas públicas para reducir el número de mujeres que son madres en la adolescencia implicando que las y los adolescentes tengan acceso a una educación sexual integral que

posibilite el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y junto con ello es sustancial ofrecer más y mejores oportunidades de vida para que la población adolescente construya un proyecto educativo, profesional, laboral y personal.

Se establece que en México el 23 por ciento de los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, los cuales la mayoría (97 por ciento) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizó ninguno en su primera relación sexual. Asimismo, se determina que la tasa de fecundidad es de 77 por cada 1000 adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Por otra parte, se identificaron que las causas más frecuentes del embarazo adolescente son:

- Valores culturales. Mientras que en muchos países en desarrollo la condición social de la mujer está determinada por el matrimonio y la maternidad, en países desarrollados se han establecido altos estándares de cumplimiento social y económico para ella.
- Falta o deficiencia de una educación con respecto a la vida sexual y reproductiva, desde los primeros años de la escuela o de otros ámbitos como la familia y la comunidad.
- Falta de Información y de servicios. Los adolescentes por lo general cuentan con poca información sobre los temas de reproducción y sexualidad y acceso restringido –ya sea por razones económicas y/o culturales- a los servicios de salud reproductiva y a los métodos de planificación familiar.
- Influencia de los medios de comunicación y de estereotipos sociales idealizados que modelan conductas que exacerbaban los impulsos sexuales y asocian el ejercicio precoz de la sexualidad con el prestigio social y el poder. (Alvarado e Infante,2010).

Con todo esto, es de gran importancia seguir desarrollando campañas para la prevención y reducción de los embarazos en adolescentes, implementando los derechos sexuales y reproductivos y que las y los adolescentes tengan la información a su alcance ante cualquier situación que pueda presentarse.

II. Objetivos

A) Objetivo general

- Fortalecer en niñas y adolescentes, sus habilidades de liderazgo creando espacios seguros, amigables, creativos con acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos en el que expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.

B) Objetivos específicos

- Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA, que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.
- Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto comunitario.

III) Metodología

La meta se conforma con la realización de tres actividades sustantivas a realizarse en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel dentro del proyecto de FOBAM 2024.

La consultoría contratada realizará un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen

sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.

Establecerá un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.

Organizará talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto comunitario.

N°	ACTIVIDADES	ACCIONES
4.1	Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Invitar al Foro a presentar su experiencia en el conocimiento de las EFLA a una o varias de las poblaciones que fueron sensibilizadas en 2023: a) madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; b) docentes; c) proveedores/as de servicios de salud; d) autoridades comunitarias y e) autoridades y funcionarios/as estatales.	7 foros (1 en cada municipio)
4.2	Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural	Mecanismo de seguimiento del micrositio
4.3	Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto	7 talleres (1 en cada municipio)



	<p>comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves. En los talleres se deben considerar los temas del manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa".</p>	
--	---	--

Esta meta será realizada de manera presencial, se procurará generar un espacio en donde la socialización del conocimiento se facilite a partir de la participación activa que permitan lograr la organización y la comunicación efectiva para tomar acuerdos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

Logística y organización del evento. - La consultoría contratada, coordinará con el personal del IQM la sede y logística (sonido, mobiliario, equipo, etc.) para el desarrollo de las actividades, realizando un trabajo colaborativo.

En caso de que la sede no cuente con la logística requerida, la consultoría será la encargará de la búsqueda y renta, es importante tomar en cuenta lo siguiente: El local o sede de las actividades deberá contar en todo momento con la logística requerida (sonido, mobiliario, equipo, etc.) considerando el número de participantes.

Todas las actividades deberán contar con lona que identifique la actividad que se está realizando. (tipo Roll Up Banner).

NOTA: La consultoría deberá tener previsto que en caso haber actividades simultáneas, se tendrá que contar con un Banner en cada actividad.

Servicio de Alimentos y cafetería.

No.	Servicio	Características
1	Servicio de Coffe break durante todo el desarrollo de las actividades de esta meta	<p>Servicio para las personas asistentes con una estación permanente de café, agua, té, jugos, refrescos, galletas, pan dulce, snacks o bocadillos salados, fruta, platos, bolsas de basura, cucharas, tenedor, cuchillos, servilletas, café, azúcar, splenda y crema para café.</p> <p>En el caso que el taller y/o foro se realice en una sola sesión de ocho</p>

		<p>horas se deberá considerar adicional a lo previsto como estación permanente de Coffe break, incluirá comida (incluye bebidas), elaboración de box lunch, que incluirá 1 alimento (considerando una proteína), 2 guarniciones y bebida. Empaquetada para llevar</p>
--	--	---

Es importante mencionar que la consultoría deberá convocar y dar seguimiento a la participación de los integrantes del GEPEA en las actividades.

Para la coordinación de las actividades de esta meta, el/la proveedor/a adjudicado asignará a una persona que fungirá como enlace y atenderá las necesidades del servicio.

Material complementario. - Se contempla el siguiente material que el/la proveedor/a adjudicado/a deberá otorgar a cada una de las participantes durante el desarrollo del foro:

- Kit de material de papelería por participante donde este lo necesario para la ejecución de las actividades (Libreta, lapiceros, hojas tamaño carta, papel bond, etc.).
- Kit de por participante que incluya playera, gorra, botellón para agua, libreta, lapicera, bolsa ecológica, cuyo diseño deberá ser validado por la Dirección de comunicación social, sistemas informáticos e imagen institucional del IQM.
- Todo lo necesario en mobiliario y equipo, logística y materiales para la ejecución de las actividades.

IV) Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará una metodología de trabajo, que involucrará la participación de actores estratégicos (autoridades comunitarias, escolares y de salud, funcionariado público, docentes, mujeres ciudadanas en general, y niñas y adolescentes en los rangos de edad de 10 a 14 años y de 15 a 19 años) el número de participantes será establecido en coordinación con SEQ- IQM.

La metodología que se utilizara en las actividades programadas en esta meta es con enfoque de género y constructivista es decir la información proporcionada deberá



ser clara y precisa de manera que les sea posible a las personas que participaran construir sus aprendizajes.

La consultoría deberá apegarse a las escuelas y horarios convenidos por los Servicios Educativos de Quintana Roo y/o Secretaría de Educación del Estado con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, estando la consultoría encargada de realizar la concertación con el personal directivo de las escuelas para el desarrollo de las actividades apegados al cumplimiento del tiempo de ejecución de la meta.

Las actividades sustantivas de la consultoría contratada para ejecutar la meta serán las siguientes:

Actividad 1. Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.

Actividad	Descripción	Cantidad	Horas	Municipio
Foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA	Un Foro distribuido en: Ponencia de 2 horas y 6 horas de mesas de trabajo (uno en cada municipio)	7 foros	8 horas (por cada foro en cada municipio)	1. Othón P. Blanco 2. Bacalar 3. Felipe Carrillo Puerto 4. José María Morelos 5. Solidaridad 6. Benito Juárez 7. Cozumel

La consultoría deberá realizar un informe en donde explique la metodología del foro, contenga el desarrollo de las mesas de trabajo, listas, material fotográfico, así como una relatoría en dónde haga referencia a los acuerdos que surjan del foro, acciones de seguimiento y sostenibilidad del proyecto, establecimiento formal de la red.

Cada mesa de trabajo contará con una persona moderadora y una persona relatora. Al finalizar la actividad las niñas y adolescentes participantes presentarán su experiencia en el conocimiento de las EFLA a una o varias de las poblaciones que fueron sensibilizadas en 2023. a) madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; b) docentes; c) proveedores/as de servicios de salud; d) autoridades comunitarias y e) autoridades y funcionarios/as estatales.

[Handwritten signatures and stamps]
 DIBERACIÓN JURÍDICA
 INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

Actividad 2 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.

Actividad	Descripción	Cantidad	Horas	Municipio
Seguimiento de las EFLA mediante un mecanismo que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.	Micrositio	1	N/A	1. Othón P. Blanco 2. Bacalar 3. Felipe Carrillo Puerto 4. José María Morelos 5. Solidaridad 6. Benito Juárez 7. Cozumel

El micrositio debe estar dirigido a niñas y adolescentes, y debe utilizar un lenguaje claro, incluyente y con perspectiva de género.

El micrositio debe dar seguimiento y actualización continua a los siguientes elementos:

- Objetivo de EFLA
- Mapa que permita geolocalizar las escuelas en donde se está llevando a cabo la estrategia EFLA
- Testimonios de las alumnas participantes
- Elaborar y diseñar estrategias de seguimiento e información de interés a las integrantes de EFLA: videos, imágenes, actividades, próximos eventos, otorgamiento de insignias por actividades realizadas a fin de poder evaluar si siguen activas, convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos.
- Todas las actividades que se realicen con las niñas y adolescentes que son parte de las EFLA.
- Apartado para que se puedan subir cursos en línea por parte del IQM.
- Rubro de contacto con personal del IQM.

DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

Toda la información que se capture en el microsítio debe ser previamente aprobado por la Dirección de comunicación social, sistemas informáticos e imagen institucional del IQM.

Todos los derechos de propiedad intelectual del microsítio, incluidos los diseños, códigos fuente, contenido y cualquier elemento relacionado, serán propiedad exclusiva del IQM.

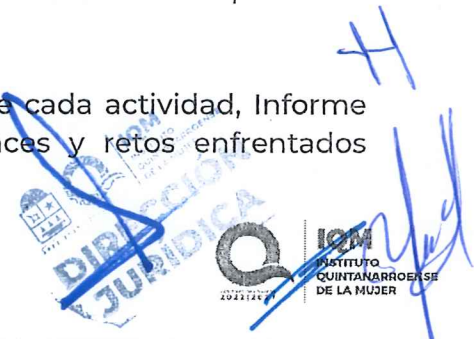
Actividad 3. Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.

Actividad	Descripción	Cantidad	Horas	Municipio
Taller para realizar un Proyecto de Desarrollo Comunitario	Taller	7 talleres (Uno por municipio)	8 horas (por cada taller, por municipio)	1. Othón P. Blanco 2. Bacalar 3. Felipe Carrillo Puerto 4. José María Morelos 5. Solidaridad 6. Benito Juárez 7. Cozumel

Dicha actividad deberá apegarse al Manual “Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes, Una implementación exitosa”.

La consultoría será la encargada de realizar la concertación del desarrollo de las actividades apegados al cumplimiento de los tiempos establecidos por cada actividad.

La consultoría deberá integrar el Informe del proceso de cada actividad, Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.



Stamp: **DIRECCIÓN JURÍDICA**

Stamp: **IQM INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA MUJER**

Para el desarrollo de las actividades deberá entregar el programa de trabajo con el fin de tener conocimiento del mismo y mejor organización en sus actividades personales; dicho material deberá ser revisado y validado por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como también será un apoyo para el aprendizaje autónomo de las y los participantes.

La consultoría deberá integrar todas las evidencias finales de las actividades, para generar la digitalización de ellas, así como los informes del proceso de cada una de las actividades (digitalización, e impresión cuando la versión final ya este validada por personal operativo de la IMEF y el INMUJERES).

Todos los documentos y materiales probatorios deberán contar, con logotipos y leyendas del Programa de FOBAM 2024, misma que le será entregada por enlaces de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

La consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa), realizará formalmente la convocatoria para población objetivo y las y los actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria.

Referente a la convocatoria, la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) será la encargada de realizar las gestiones correspondientes para obtener la asistencia y participación programada. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación de FOBAM y el personal del IQM.

La consultoría o la persona contratada para la ejecución de la meta, hará entrega de un documento nombrado base de datos de personas atendidas que se irá actualizando según se vayan ejecutando las actividades, donde estará contenida la cantidad de personas atendidas distribuidas entre hombres y mujeres señalando también si son afrodescendientes, indígenas, migrantes, a que municipio pertenecen y cuál es el rango de edad, datos que se proporcionan en la lista de asistencia que será compartida en la carpeta de documentos para la consultoría o la persona contratada, deberá ser entregado conforme se vayan ejecutando las actividades. con la finalidad de tener un registro de las personas que se van atendiendo con las actividades de FOBAM 2024 y poder ir reportando en los informes internos que se manejan en el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

En el supuesto de tratarse de datos personales como imágenes de video, imágenes virtuales como capturas de pantalla, fotografías, en el que se distinga a las personas beneficiarias o participantes entrevistas y testimoniales o listas de asistencia en el que se recaben datos personales como nombre, firma, dirección, teléfono particular,



correo electrónico, Cedula Única de Registro de Población INE u otros datos de identificación particular, que serán utilizados para difusión y publicación de información de eventos y comprobación de acciones, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer tal y como lo determine el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que en su Artículo 2 contempla entre sus objetivos en la Fracción V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento; Fracción VI. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales; Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley en términos de las disposiciones legales aplicables. y la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En general, en la elaboración de evidencias de cumplimiento y ejecución de las acciones del proyecto, el proveedor/a deberá observar realizar una versión pública para difusión en la Página Web del Instituto Quintanarroense de la Mujer, basándose en el Aviso de Privacidad que respalde la recabación de datos personales, datos personales sensibles y datos personales de menores de edad. respetando los logos y leyendas establecidos en los Criterios para la elaboración de productos y evidencias FOBAM 2024.

Es importante mencionar que se deberán contemplar el diseño y la impresión del documento constancias, que se entrega a los participantes que da fe de su participación. El cual también tendrá que ser validado por personal operativo del IQM.

*Las constancias de participación deberán entregarse impresas en opalina gruesa de 250 grs, y deberán ser impresas con láser (no se aceptará impresiones con inyección de tinta) y entregadas con protectores de hoja cada una de las participantes.

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado, al cual consistirá en:




1. Informe por actividad, en la que deberá incluir la relatoría, resultados, alcances, población participante, retos y buenas prácticas.
2. Tabla estadística en la que incluya el número total de asistentes por actividad, con información desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7a. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

En un drive de documentos de Gmail cuyo enlace se proporcionará por el IQM se deberán cargar los datos correspondientes a cada actividad, esto con la finalidad de que se revise la información de manera simultánea, de igual forma deberán subir las listas de asistencia, evidencias fotográficas y actas elaboradas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluida cada actividad. Allí encontrará un Excel para colocar los datos de listas de asistencia, las cuales deben estar alineadas a las originales. El formato será proporcionado por la persona enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del(a) proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. El periodo de ejecución de la meta estará comprendido a partir del **29 de julio al mes de octubre** del presente año; la vigencia del contrato será al 31 de diciembre, sin embargo la consultoría adjudicada deberá solventar, en los periodos establecidos en las Bases de Participación, las observaciones emitidas por el

INMUJERES. Dando cumplimiento a los procesos antes mencionados el IQM hará entrega del documento de terminación correspondiente.

Es importante mencionar que conforme se vayan concluyendo las actividades se deberá enviar los productos al personal de la IMEF para su debida revisión y en su caso solventación de observaciones.

El calendario de actividades se realizará haciendo una valoración de la factibilidad de asistencia de las personas participantes. La planeación de las actividades es fundamental para el cumplimiento y logro de la meta.

Cabe hacer mención que los puntos para la realización de la propuesta, así como los temas a considerar, son enunciativos, mas no limitativos para dicha propuesta de esta actividad, y será de carácter obligatorio realizar las evaluaciones iniciales y finales, así como encuestas de satisfacción.

De igual manera, para la realización de los productos la consultoría deberá apearse a la estructura y contenido de acuerdo con el manual vigente brindado por el INMUJERES, denominado "Criterios para la elaboración de Productos, FOBAM 2024" y deberá elaborar los documentos que el INMUJERES solicite para adjuntar en la plataforma.

V) Productos y Tiempos de Entrega

Para el cumplimiento de este rubro y para la entrega de todos los productos que se generen en esta meta y que se especifican en este numeral, es importante mencionar que están sujetos a algún cambio o modificación por parte del INMUJERES, por lo que, en caso de requerir algún otro producto, documento que NO este escrito en este numeral, se le hará saber al Proveedor, Provedora o consultoría, para su debida entrega.

Los productos esperados serán los siguientes:

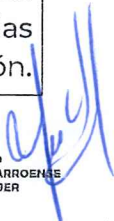
ACTIVIDAD N° 1



No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica del foro y otra de las mesas	2 semanas antes de la realización de las actividades	Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en el foro y otra de las mesas	2 semanas antes de la realización de las actividades	Documentos utilizados para las actividades de la meta, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Listas de asistencia por cada foro y otra de las mesas	24 horas siguientes de cada actividad.	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas, enviarlas al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com
4	Fotografías de la asistencia y participación por cada actividad	24 horas siguientes de cada actividad.	<p>Mínimo 15 fotografías y 2 reels por sesión</p> <p>Requerimientos fotográficos</p> <p>Requerimientos de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm ● Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal. <p>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos. ● Toma de fotografía de inicio. ● Fotografías de aspectos generales.

			<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros). • Fotografías grupales realizando alguna acción. • Fotografía de cierre. <p>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No selfies. • No fotografías oscuras. • No fotografías movidas o muy pixeladas. • No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo. <p>Requerimientos para grabación de reels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips de video con aspectos importantes del taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías. • Duración entre 10 y 30 segundos. • Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos. <p>Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad. • Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos) <p>Se enviarán al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p>
--	--	--	---





DIRECCIÓN JURÍDICA

IQM
 INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

5	Medio de verificación: Informe de resultados	de 1 semana después de concluido las actividades	<p>1. Nota conceptual del Foro que incluya: marco normativo, objetivos, y agenda (actividades y responsables).</p> <p>2. Informe de resultados del fortalecimiento de las EFLA, que incluya sus alcances, población beneficiada de acuerdo con las poblaciones como son: a) madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; b) docentes; c) proveedores/as de servicios de salud; d) autoridades comunitarias y e) autoridades y funcionarios/as estatales, retos y buenas prácticas.</p> <p>3. Reporte del foro, incluyendo acuerdos por parte del GEPEA.</p> <p>4. Fecha de inicio y término.</p> <p>5. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar el número de madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; docentes; proveedores/as de servicios de salud; autoridades comunitarias, autoridades y funcionarios/as estatales que acudieron al foro; actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones.</p> <p>7. Bibliografía.</p> <p>8. Anexos:</p>







			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias). ✓ Listas de asistencia, acuerdos entre el GEPEA y autoridades locales, entre otros. <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
--	--	--	---

ACTIVIDAD N° 2.

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	DE OBSERVACIONES
06	Propuesta del mecanismo de seguimiento de las EFLA a través del micrositio	2 semanas antes del inicio de los trabajos	<p>La proveeduría deberá presentar una propuesta de mecanismo de seguimiento de las EFLA a través del micrositio. El micrositio debe incluir cuando menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de EFLA. • Mapa que permita geolocalizar las escuelas en donde se está llevando a cabo la estrategia EFLA.

DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

			<ul style="list-style-type: none"> • Testimonios de las alumnas participantes. • Elaborar y diseñar estrategias de seguimiento e información de interés a las integrantes de EFLA: videos, imágenes, actividades, próximos eventos, otorgamiento de insignias por actividades realizadas a fin de poder evaluar si siguen activas, convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos. • Todas las actividades que se realicen con las niñas y adolescentes que son parte de las EFLA. • Apartado para que se puedan subir cursos en línea por parte del IQM. • Rubro de contacto con personal del IQM.
07	Informe bimestral del micrositio, de los resultados obtenidos y visitas realizadas.	Julio-Agosto Septiembre.- Octubre Noviembre- Diciembre	<p>La proveeduría deberá entregar los informes al enlace de la IMEF.</p> <p>La proveeduría será la encargada de dar seguimiento, mantener contacto activo con las niñas EFLA para mantener en funcionamiento y actualización del micrositio.</p> <p>En el informe se plasmarán evidencias de las publicaciones realizadas en el periodo, así como las visualizaciones que se realicen al micrositio.</p>
08	Medio de verificación: Informe de resultados de	de 1 semana después de concluidas las actividades	<p>1. Nota conceptual del mecanismo que incluya: marco normativo, objetivos, actividades y responsables.</p> <p>2. Informe de resultados de la conformación del mecanismo con: estructura, actividades e impacto. Véase este ejemplo:</p>

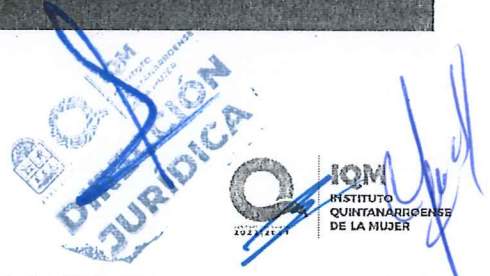
			<p>https://simejuv.imjuventud.gob.mx/intervenciones/ver</p> <p>3.Evidencia del mecanismo de seguimiento operando.</p> <p>4.Fecha de inicio y término.</p> <p>5.Reuniones con el GEPEA para definir los servicios que ofrece cada Instancia e incluirlos en el mecanismo.</p> <p>6.Conclusiones y recomendaciones.</p> <p>7.Bibliografía.</p> <p>8.Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias). ✓ Listas de asistencia (en caso de existir). <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
--	--	--	---



H

ACTIVIDAD N° 3.

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
----	----------	-------------------	---------------





09	Carta descriptiva y metodológica del taller	2 semanas antes de la realización	Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
10	Material de presentación utilizado en la actividad	2 semanas antes de la realización de las actividades	Documentos utilizados para las actividades de la meta, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
11	Listas de asistencia	24 hrs después de concluir cada taller	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas, enviarlas al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com
12	Fotografías de la asistencia y participación	24 hrs después de concluir	<p>Mínimo 15 fotografías y 2 reels por sesión</p> <p>Requerimientos fotográficos</p> <p>Requerimientos de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm • Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal. <p>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos. • Toma de fotografía de inicio. • Fotografías de aspectos generales. • Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros). • Fotografías grupales realizando alguna acción. • Fotografía de cierre.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

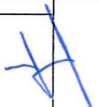
DIRECCIÓN JURÍDICA



			<p>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No selfies. • No fotografías oscuras. • No fotografías movidas o muy pixeladas. • No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo. <p>Requerimientos para grabación de reels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips de video con aspectos importantes del taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías. • Duración entre 10 y 30 segundos. • Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos. <p>Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad. • Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos) <p>Se enviarán al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p>
13	Medio verificación: Informe resultados	de 1 semana después de concluido las actividades	<p>1. Nota conceptual de cada Taller que incluyan: marco normativo, objetivos y agenda (actividades y responsables).</p> <p>2. Informe de resultados de los talleres e implementación de los proyectos, que</p>



			<p>incluya sus alcances, población beneficiada desagregada por sexo, retos y buenas prácticas.</p> <p>3.Fecha de inicio y término.</p> <p>4.Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, número de talleres impartidos, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.</p> <p>5.Conclusiones y recomendaciones por cada taller, rescatando la experiencia de las niñas y adolescentes como líderes en ese espacio.</p> <p>6.Bibliografía.</p> <p>7.Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias). ✓ Listas de asistencia. <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
14	<p>Documento meta</p> <p>Informe general</p> <p>Este documento contendrá los resultados de las actividades</p>	<p>1 semana después de concluido la actividad</p>	<p>1.Portada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la IMEF. • Logotipo de la IMEF y del Fobam. • Nombre completo de la meta y en subtítulo el nombre del producto esperado. • Fecha de elaboración (mes y año)


	<p>realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p>		<p>2. Índice. 3. Introducción. 4. Objetivos. 5. Metodología. 6. Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad implementada (foro, mecanismo de seguimiento de las EFLA, talleres, proyecto comunitario, feria, grupos focales, adecuación del manual de las EFLA, creación de EFLA, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). 7. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad. 8. Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos, alcances y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta de acuerdo con las actividades. 9. Principales aprendizajes y logros por cada actividad implementada. 10. Bibliografía. 11. Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias). ✓ Manual de EFLA para niñas y adolescente indígenas y/o afromexicanas. </p>
--	--	--	--

			<p>✓ Acta de conformación de EFLA para niñas y adolescente indígenas y/o afroamericanas.</p> <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
--	--	--	---

Se deberá entregar al enlace de la IMEF un informe trimestral con datos cualitativos y cuantitativos por cada actividad, así como evidencias fotográficas y listas de asistencia escaneadas legibles, este informe deberá incluir retos e impacto a la ENAPEA, así como obstáculos, los actores estratégicos con los que se han vinculado, las acciones realizadas y como se aplicaron los Ejes rectores transversales de la ENAPEA: durante la ejecución de la meta, este informe comprenderá los periodos; julio-septiembre y octubre-diciembre, este informe deberá ser enviado al personal operativo del IQM los primeros 2 días naturales del mes siguiente al corte establecido.

VI) Criterios de Aceptación

Los productos el/la prestadora de servicios hará entrega de la versión preliminar al IQM, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes en coordinación con INMUJERES. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe el INMUJERES.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

VII) Formalidades de la presentación y entrega final

Una vez revisados y con el visto bueno de las instancias, se deberá realizar la entrega del documento en su versión final de manera impresa y en físico. Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en



memoria USB, en formato pdf y editable (formato word). Los documentos impresos ya revisados, deberán entregarse en un folder tamaño carta color manila, con un broche de 2 orificios, en el orden que se solicitan en el numeral V, productos y tiempos de espera, debidamente foliados de arriba abajo, debe contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

VIII) Anexo fotográfico

El Anexo fotográfico será debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos). Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato Word). Los documentos deben contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

La **evidencia fotográfica** al ser una fuente de verificación, deberán de capturar los momentos más significativos de las actividades que conforman la meta, debiendo anexar imágenes que registren cada etapa de la misma, las fotografías deben de mostrar variedad (incluir fotografías desde varios ángulos y posiciones, así como fotografías durante diferentes etapas de las actividades de la meta), mostrar la dimensión (en el caso que involucre reunión de personas, se deberá capturar la dimensión en la fotografía), capturar la acción (capturar a las personas participantes durante la ejecución de las actividades meta), las fotografías deben de estar claramente etiquetadas con una descripción de lo que se muestra en las imágenes, por lo tanto, se requiere a la consultoría contar con personal especializado para la toma de fotografía de alta resolución y creación de reels para la publicación y seguimiento en las redes sociales del IQM, este material deberá ser enviado al apoyo operativo del IQM conforme vayan finalizando las actividades y se deberá subir el material al drive del correo asignado.

IX) Población Objetivo

El perfil de quienes participan son niñas, adolescentes de 10 a 19 años y sus padres madres o personas cuidadoras de igual forma el personal de instituciones con corresponsabilidad en los temas correspondientes a la meta, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa:



- Secretaría de Educación de Quintana Roo
- Servicios Educativos de Quintana Roo
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Servicios Estatales de Salud
- Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Asociaciones de la Sociedad Civil con corresponsabilidad en el tema.
- Instituto Quintanarroense de la Mujer entre otras instituciones con corresponsabilidad en el tema.

X) Perfil para la contratación de servicios profesionales.

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Doctorado o Maestría con título y cédula, experiencia en perspectiva de género, Lenguaje Incluyente y no sexista, Derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, derechos humanos de las mujeres, experiencia en traducción de documentos del español a la lengua maya y conocimiento de usos y costumbres de la población indígena entre otros, de manera que pueda presentar de forma clara y sencilla los temas a tratar, facilitando la participación de las asistentes a las reuniones. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias, así como título y cédula profesional que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad de horario para sujetarse al horario que el IQM considere pertinente para la realización de los talleres.

Para esta actividad es de carácter obligatorio que los talleres sean impartidos por mujeres facilitadoras sin excepción alguna, para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y generar espacios de confianza y bienestar entre las personas participantes.

Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- Lenguaje incluyente y no sexista.
- Perspectiva de género.
- Derechos Sexuales y reproductivos.
- Derechos humanos.



- Traducción de documentos del español a la lengua maya.
- Diseño de materiales digitales.
- Impartición de talleres y cursos .
- Empoderamiento y liderazgo adolescente.
- Experiencia en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Experiencia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Prevención del Embarazo en adolescentes.
- Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente (EFLA).
- Sexualidad en la infancia, adolescencia.
- Didáctica para el abordaje de la sexualidad.
- Experiencia en trabajo de campo e inmersión comunitaria.
- Competencia laboral para brindar servicios de consultoría.
- Competencia laboral en la impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial.
- Competencia laboral en capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Habilidades requeridas:

- Manejo fluido y/o entendimiento de lengua Maya.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de las aplicaciones requeridas para la elaboración de material de difusión.
- Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y dialogo
- Manejo del lenguaje Incluyente y no sexista.
- Buena redacción, ortografía e impecable presentación de su trabajo.
- Manejo de grupos de trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de síntesis.
- Sistematización de información.
- Redacción, ortografía y sintaxis.
- Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Personas facilitadoras que dominen la lengua maya.

Aunado a lo anterior, el o la prestador de servicio deberá acreditar experiencia para el desarrollo y manejo del microsítio, debiendo presentar los siguientes requerimientos:

- 1) Portafolio de trabajos anteriores: Ejemplos de microsítios que haya

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

desarrollado en el pasado

- 2) Experiencia y conocimiento técnico en desarrollo web, específicamente en la creación de micrositos, e informar sobre las tecnologías que usa.
- 3) Referencias de clientes anteriores con los que haya trabajado en proyectos similares
- 4) Experiencia en optimización para buscadores (SEO)

XI) Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida. Meta 14.MT

Forma de pago	Primer pago 30%	Segundo pago 40%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
IVA 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con IVA	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
ISR 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 1,2,6,9 y 10 mencionados en la tabla de productos.

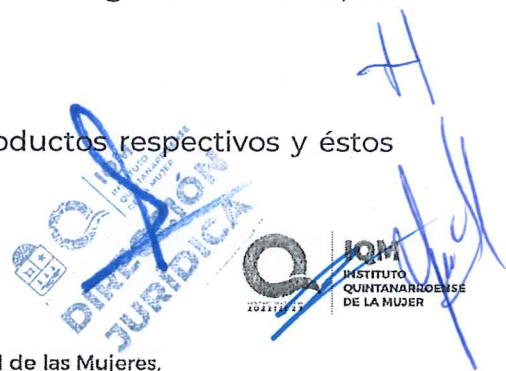
Segundo pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos: 3,4,7,11 y 12 mencionados en la tabla de productos

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 5,8,13 y 14 mencionados en la tabla de productos.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado de V de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que el proveedor haya entregado al IQM los productos respectivos y éstos hayan sido revisados y aprobados.



2. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte del IQM y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
3. La Dirección de Administración tendrá 20 días naturales contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
4. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
5. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

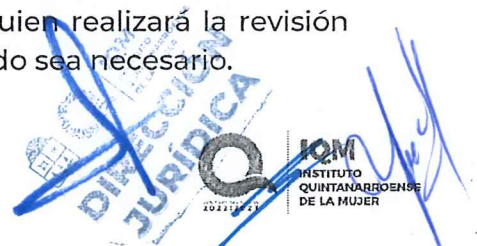
Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XII) Seguimiento

La consultoría deberá facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG) del IQM, en el seguimiento que realice durante las actividades de esta meta con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma.

XIII) Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.



El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.

XIV) Aspectos no previstos

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del prestador/a de servicios y la información que haya recabado, para lo cual realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones que resulten pertinentes.



DIRECCION JURIDICA



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024
Numeral 5.2.4
Anexo no. 3
Propuesta económica**

Chetumal, Quintana Roo a 19 de julio de 2024.

**Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
Presente**

No. De partida	Descripción de la sub partida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	Servicio	1	\$343,965.52 pesos MXN	\$343,965.52 pesos MXN
2	MF-2 Fortalecer la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.	Servicio	1	\$228,448.28 pesos MXN	\$228,448.28 pesos MXN

[Handwritten signature and blue stamp]
DIRECCIÓN JURÍDICA



YAXCHÉ

Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar, Yaxché, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024

4	MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).	Servicio	1	\$378,448.28 pesos MXN	\$378,448.28 pesos MXN
5	MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.	Servicio	1	\$205,172.41 pesos MXN	\$205,172.41 pesos MXN
Subtotal:					\$1,156,034.49 pesos MXN
I.V.A. 16%					\$184,965.51 pesos MXN
Total:					\$1,341,000 pesos MXN

CANTIDAD EN LETRAS:

SUBTOTAL: Un millón ciento cincuenta y seis mil treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos

IVA: Ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y un centavos

TOTAL: Un millón trescientos cuarenta y un mil pesos





YAXCHÉ

Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar, Yaxché, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024

VIGENCIA:

A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO

ATENTAMENTE

Mtro. Juan Manuel Canto González
Director general de la Asociación Mexicana para la
Igualdad y el Bienestar, Yaxché.

Página 3